REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO
ART/ggs

MODIFICA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 15 JUL. 1993 462

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; el informe del Consejo Académico y el Acuerdo N° 3, adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su 3° sesión ordinaria de 1993, efectuada con fecha 1 de junio de 1993, y la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto universitario N° 182, de 1988, que establece la estructura orgánica de la Universidad de Santiago de Chile:

a) Agrégase al final del artículo 3° lo siguiente:

"También dependerá del Rector la Oficina de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales, a cargo de un académico con denominación de Director, encargada de realizar una función profesional, orientada a detectar las posibilidades de cooperación técnica internacional que puedan ofrecerse y difundirse al interior de la Universidad. Debe coordinar la confección de proyectos para ser presentados a los organismos competentes y colaborar con las Facultades en su gestión, negociación, seguimiento y apoyo administrativo.

b) Suprímese la letra e) del artículo 11°.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR
SERGIO MOYA DURAN - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL

WP: Estruct.Mod

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO